



SP/247

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 24 MAR 2017

**VISTO:** La Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, "SP/199", de fecha 17 de noviembre de 2016, por la que se autorizó el llamado para la contratación de un estudiante de las carreras de Economía o de Licenciatura en Estadística para la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobadas por la Resolución mencionada y la normativa vigente;

II) que, el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

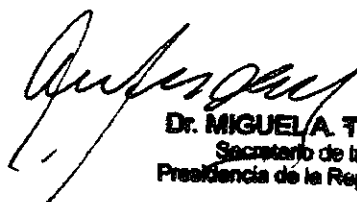
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 del 27 de marzo de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
RESUELVE:**

1°.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un becario, perfil estudiantes de las carreras de Economía o de Licenciatura en Estadística, con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 5 complementaria de fecha 20 de marzo de 2017.

2°.- Notificar a los interesados el resultado final del concurso.

3°.- Otorgar vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

  
**Dr. MIGUEL A. TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República